

Resolución Directoral

Chancay, 22 de febrero de 2022.

VISTO:

El Memorando N°058-UE.405.HCH.SBS.DE/02-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 375-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de diciembre de 2021, asignar al servidor público **WILLIAM JUAN VARGAS ALVAREZ**, Piloto de Ambulancia, Nivel STE, las funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **DARWIN ALFREDO PALACIOS FALCON**, Auxiliar Asistencial, Nivel SAE, a partir del 22 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando N°058-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 22 de febrero de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N° 375-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 02 de diciembre de 2021, al servidor público **WILLIAM JUAN VARGAS ALVAREZ**, Piloto de Ambulancia, Nivel STE, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 22 de febrero de 2022, al servidor público **DARWIN ALFREDO PALACIOS FALCON**, Auxiliar Asistencial, Nivel SAE, las funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....VIENEN



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



- Distribución CC. ()
- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Legajo ()
- Interesado ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446